



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 639 -2022-GRA/GR

Huaraz,

25 NOV 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 636-2022-GRA/GR de fecha 25 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 636-2022-GRA/GR de fecha 25 de noviembre de 2022, se dio por concluida la designación del Ingeniero Juan Carlos Valuis Canchachi al cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III – Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, y se designó al Ingeniero Alexander Manuel Valdiviezo Garay al mismo cargo”;

Que, se ha advertido la existencia de un error material en el considerado quinto y artículo segundo de la parte resolutiva de la Resolución Ejecutiva Regional N° 636-2022-GRA/GR, al haber consignado el apellido del Ingeniero Alexander Manuel Valdivizo Garay, siendo lo correcto Ingeniero Alexander Manuel Valdiviezo Garay;

Que, asimismo, se ha advertido la existencia de un error material en el artículo primero de la parte resolutiva al haber consignado el cargo como Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, siendo lo correcto Director de Programa Sectorial III – Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido en el sentido de la decisión;

Que, debemos de precisar que la administración, tiene la potestad correctiva, permitiendo rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores materiales son aquellos que no alteran su sentido ni contenido. En tal sentido, un error material puede ser un error de expresión (equivocación en la institución jurídica), o un error gramatical (señalando equivocado de destinatario del acto) y el error aritmético (discrepancia numérica); en otras palabras, se trata de errores atribuibles no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene;

Que, se advierte que los errores materiales detectados no altera lo sustancial del acto administrativo recaído en la Resolución Ejecutiva Regional N° 636-2022-GRA/GR de fecha 25 de noviembre de 2022, por lo que corresponde su rectificación;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, Gerente Regional de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el considerando quinto, artículo primero y segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 636-2022-GRA/GR, quedado de la siguiente manera:

DICE:

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario y designar al Ingeniero Alexander Manuel Valdivizo Garay, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III – Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash;

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, designación del Ingeniero JUAN CARLOS VALUIS CANCHACHI en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ancash, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al Ingeniero ALEXANDER MANUEL VALDIVIZO GARAY, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III – SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con los derechos y obligaciones al cargo.

DEBE DECIR:

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario y designar al Ingeniero Alexander Manuel Valdiviezo Garay, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III – Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash;

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, designación del Ingeniero JUAN CARLOS VALUIS CANCHACHI en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III – Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al Ingeniero ALEXANDER MANUEL VALDIVIEZO GARAY, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III – SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con los derechos y obligaciones al cargo.

25 NOV. 2022



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 636-2022-GRA/GR de fecha 25 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)



